

26 de Abril

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 030


PERIODO LEGISLATIVO ~~19~~ 2007

EXTRACTO SRES. Gottig Ruben, Vargas Patricia y otros. Nota adjuntando Proyecto de ley creando el programa Provincial "Estudiantes Fueguinos".

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº As Nº 149/07

PODER LEGISLATIVO
 PRESIDENCIA
 Nº 488
 30-05-07
 HORA: 14:18
 FIRMA: 



Ushuaia, 30 de mayo de 2007.-

SEÑORA
 ANGELICA GUZMAN
 PRESIDENTA DE LA
 LEGISLATURA PROVINCIAL
SU DESPACHO.

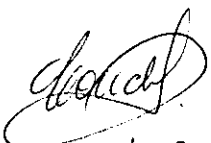
En nuestra calidad de padres de estudiantes universitarios, tenemos el agrado de elevar a Ud. y por su digno intermedio a todos los bloques que integran ese cuerpo legislativo, el proyecto que elaboraran el grupo de estudiantes fueguinos universitarios y terciarios que cursan sus carreras fuera de la Provincia, para su tratamiento.


Cabe mencionar que en el transcurso del año próximo pasado, hemos participado de dos reuniones con los legisladores que componen la Comisión de Educación, donde fuera propuesto la elaboración del mencionado proyecto.


Ante éste compromiso, el grupo de padres convocó a los estudiantes en época de vacaciones para que trabajaran sobre sus necesidades fuera de la provincia a nivel general. La elaboración del mismo culminó recientemente dado que se generó una red de estudiantes que cursan sus carreras en diferentes provincias y la coordinación del grupo es lo que provocó la distensión en el tiempo.


Veríamos con agrado que el esfuerzo de nuestros hijos sea justamente valorado y en consideración se le de un tratamiento prioritario al mismo.

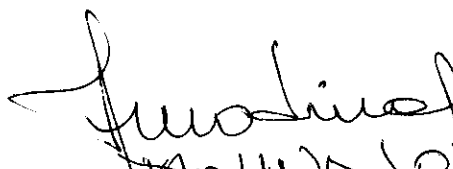
Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.

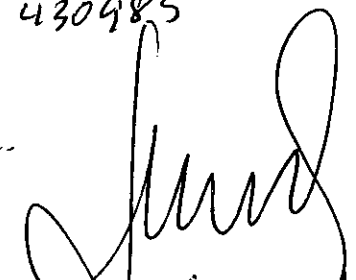

 Concepción Quiroz Díaz
 18.740.154



 Rubén Fco Gottig.
 DNI. 14999378
 TE 424091.

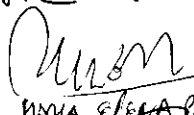

 VENTURA JORJ
 DNI 10309323
 TE 430985

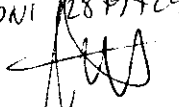

 Jorge Henning
 DNI 12701964
 TEL 435964

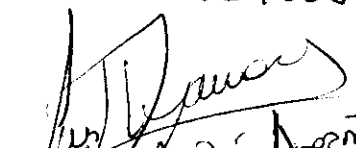

 MARIANA JORJE
 DNI 12189824
 T.E 424183



 SUSANA C. DE ASENSI
 DNI 12.906.122
 TE 424205


 Melly de Príncipe
 DNI 18773628


 MARIANA ELENA PALMA
 DNI 287724


 Andrea Pitoiset
 TE 422431.


 Mariana
 DNI 20120120
 2232028
 15619113


 PATRICIA VARGAS
 DNI 16366675

Dr. *Amalia*
MOSANO, María



[Signature]
DNI 16163247
[Signature]
ROMERO BLANCA
21 507 574 -

[Signature]
DNI 14988823
[Signature]
18.728.136
Fernandez, Ligia

[Signature]
ARLOSIO, Soira
DNI 17369122

Pase a conocimiento e negar a de
parte de mi

[Signature]
Dra. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo

Parte I – De los fundamentos

Fundamentos



Tierra del Fuego es una provincia joven, con excepcionales proyecciones a futuro desde los distintos aspectos que hacen a su conformación: sociales, culturales, profesionales, económicos y políticos. Sin embargo es preciso reconocer que hay cuestiones, dentro de esos aspectos, que aun se encuentran desestructuradas, tales como la educación.

En este sentido, tenemos un claro conocimiento sobre cuales son las obligaciones del gobierno municipal, provincial y nacional, pero también sabemos que, como ciudadanos, podemos y debemos asumir la responsabilidad de contribuir al mayor y mejor desarrollo de la comunidad en la que vivimos.

Somos estudiantes con la convicción, y sobre todo con la esperanza, que a través del esfuerzo mancomunado y el compromiso sincero, se puede lograr que la posibilidad de regresar al lugar en que nacimos o pasamos la mayor parte de nuestra vida, y aportar algo sobre la materia en la cual, con gran esfuerzo, nos estamos capacitando, deje de ser una mera expresión de deseo.

En razón de ello hemos decidido comenzar a trabajar para crear una herramienta que genere una interacción, colaboración y participación activa entre dos de los elementos fundamentales del Estado: sociedad y gobierno; y entiéndase que hablamos de gobierno, no de partidos políticos.

El objetivo fundamental de esta propuesta, es forjar los medios que nos permitan, a todos y cada uno de los jóvenes de Tierra del Fuego, ejercer el derecho inalienable que nos reconoce nuestra legislación:

Art. 14 C. N.: "Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber (...) de enseñar y aprender."

Art. 14 inc. 5 C. Pcial.: "Todas las personas gozan en la provincial de los siguientes derechos: (...)

5. A aprender y enseñar, a la libertad intelectual, a investigar, a la creación artística y a participar de los beneficios de la cultura..."

Somos concientes de las dificultades que la ubicación geográfica, de nuestra provincia, representa en lo que refiere a la educación en general; sin dejar de tener en cuenta la precariedad de ofertas educativas. Aquí haremos una aclaración primordial: no estamos formulando queja alguna o critica a quienes han tenido o tienen a cargo la conducción de Tierra del Fuego, aunque por supuesto deseamos, como muchos, no tener que emigrar a otras provincias para alcanzar una capacitación académica digna y acorde a las aspiraciones individuales de cada uno.

A efectos de tratar concretamente el contenido del proyecto de ley que traemos a consideración, a continuación explicaremos su contenido esencial.

Promover la capacitación y la profesionalización para la formación de los recursos humanos que demande el proceso de desarrollo de la Comunidad en sus diversos sectores. este parrafo hay que ordenarlo

Parte II – De los Objetivos

Objetivo preliminar

El objetivo fundamental de este proyecto, es crear una herramienta institucional que permita:

Objetivos intrínsecos

1. Generar beneficios para los estudiantes universitarios-terciarios fuera de la provincia.

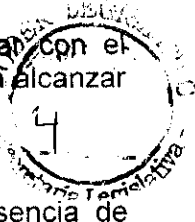
Es un hecho que existe una gran cantidad de jóvenes que salen de la provincia a fin de alcanzar una capacitación universitaria-terciaria, visto que en Tierra del Fuego no hay ofertas educativas de esta índole, como hemos mencionado en párrafos anteriores.

Vale aclarar que no se plantea que el Estado de la Provincia se haga cargo de los gastos que implican sostener o ser sosten aquellos jóvenes que inician sus estudios en otras provincias; pero estamos convencidos que hay que comprender las dificultades que implica la actual situación de la provincia, en esta materia, como así también las cuestiones que tienen que ver con la distancia que nos aleja de los centros de capacitación profesional del resto del país.

No pretendemos exponer una cuestión ligada a los recursos económicos individuales, sino la voluntad cierta de generar en Tierra del Fuego una posibilidad concreta de capacitación fuera de la misma, dado el alto grado de complejidad que implica cubrir las demandas de la población al respecto, en su propio seno; pues la realidad del crecimiento demográfico de los últimos años, y las consecuentes necesidad de propuestas a nivel educativo hacen que encontrar una solución que equipare las posibilidades de los fueguinos con las de las demás provincias argentinas dentro de las fronteras provinciales, sea una opción a muy largo plazo. La educación de quienes tenemos el interés comprobable de comprometernos para una mejor calidad de capacitación merece un tratamiento inmediato.

No esta de más agregar en este punto que no se trata solo de una mera ayuda económica puesto que es preciso tener en cuenta las dificultades que también reviste salir del entorno familiar-social que contiene al joven.

En este sentido, proponemos una serie de beneficios, a los efectos de fomentar y colaborar con el desarrollo intelectual, cultural y psicosocial de los estudiantes que salen de Tierra del Fuego, para alcanzar una capacitación que no encuentran en su tierra natal.



DE LA OMS:

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de infecciones o enfermedades

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y los Estados.

Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.

2. Vincular a los estudiantes universitarios-terciarios con la provincia.

Este objetivo se encuentra estrechamente relacionado con el anterior y el siguiente. Es indiscutible la importancia de fomentar el sentido de pertenencia en los jóvenes que salen de la provincia para iniciar sus estudios universitarios-terciarios.

La conformación de la población de Tierra del Fuego es compleja puesto que desde sus inicios se ha formado a través de la inmigración constante. Sin embargo, las generaciones que hoy están en condiciones de comenzar un desarrollo profesional, están constituidas en su mayoría por fueguinos. En este sentido nuestra provincia debe ser una opción certera de contención.

Mantener el vínculo con los estudiantes es una forma de generar la conciencia de pertenecer a un lugar que necesita de profesionales serios y responsables que aporten al perfeccionamiento de la comunidad en la que crecieron; para fomentar el compromiso ciudadano que toda sociedad requiere para su sano crecimiento.

3. Incentivar, promover, fomentar y estimular el regreso de los graduados a la provincia.

Como bien se expuso precedentemente, este punto se corresponde con el anterior y viceversa.

El fundamento es en principio, de iguales características a la necesidad de vincular a la provincia con los estudiantes universitarios-terciarios.

A través de la relación permanente con los estudiantes y generando herramientas idóneas que estimulen las posibilidades de crecimiento profesional individual y colectivo de los graduados en la provincia, se logrará que Tierra del Fuego se nutra de personal capacitado y comprometido con el desarrollo de la provincia.

Asimismo, el regreso de los graduados a la provincia, es una oportunidad concreta para acortar los plazos en los que las ciudades fueguinas cuenten con enseñanza de nivel universitario- terciario local.

El objetivo es una interacción sostenida en el tiempo con los jóvenes graduados de las distintas Universidades fuera de la provincia para detectar diferentes problemáticas que surgen a la hora de iniciar sus carreras profesionales dentro del ámbito de La Provincia de Tierra del fuego, para promover su retorno a la misma, y evitar la migraciones a las ciudades cosmopolitas por razones de mejores propuestas de crecimiento profesional.

Tiene como misión vincular al graduado universitario a la vida institucional pública y privada de la Provincia, brindándole herramientas para que pueda desarrollarse, profesional y académicamente en el campo laboral.

Objetivos instrumentales

❖ Beneficios para los estudiantes universitarios-terciarios fuera de la provincia

Descuento en pasajes:

Se otorgará un vale a los beneficiarios del Programa el cual consistirá en reconocimiento del cuarenta/cincuenta por ciento del valor correspondiente al tramo desde y hacia los centros de estudio únicamente.

El vale podrá ser para traslados terrestres y/o aéreos según sea caso de viajes compuestos o no.

Se otorgará un vale por dos tramos personalizados y a favor únicamente del estudiante (intransferible), los cuales podrán ser utilizados en cualquier momento dentro del plazo de 15 meses a partir de la fecha de emisión del mismo.

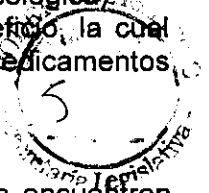
El órgano de fiscalización y ejecución del programa deberá implementar el instrumento normativo que considere pertinente con el Banco de Tierra del fuego, para efectivizar la implementación del vale.

Se determinará un límite de plazas mínimos, que guarde estricta relación con el crecimiento demográfico de la población estudiantil.

Las empresas podrán aplicar punitivo, en caso de cambiar la fecha u horario de viaje inicial, sobre la tarifa resultante de la percepción del descuento en el valor original.

Servicio de asistencia médica y psicológica:

En caso de que el beneficiario no cuente con obra social y/o cobertura médica, en la provincia en la cual se halla estudiando, y también en tierra del fuego, tendrá asistencia médica primaria (física y/o psicológica). Será responsabilidad obligatoria del organismo informar la forma de instrumentar este beneficio, la cual deberá contemplar: 0 asistencia médica gral e interconsultas 1 tratamientos ambulatorios 2 medicamentos 3 odontología 4 análisis clínicos 5 psicología



Tarjetas telefónicas (pulsos telefónicos de celular o telefonía fija)

Los beneficiarios del programa tendrán una tarjeta telefónica en forma mensual mientras se encuentren encuadrados en el programa

Servicio de información y asesoramiento

Se gestionará la forma más conveniente de:

hacer llegar las respuestas a los interrogantes que surgen respecto a la instrumentación del programa, y sus beneficios.

asesoramiento jurídico personalizado

La casa de la provincia de tierra del fuego deberá contar con los medios necesarios para vincular a los estudiantes con los órganos destinados a informar y asesorar.

Los canales de comunicación se complementarán con asistencia personalizada

Garantía inmobiliaria:

Se gestionará el otorgamiento de las garantías inmobiliarias que ofrece el Banco De Tierra Del Fuego, a los estudiantes universitarios y terciarios fueguinos fuera de la provincia acorde a lo dispuesto por el decreto provincial 4453/06 y sus modificaciones

Bolsa de trabajo:

Servicio de tarjetas de débito y préstamos personales otorgada por el Banco De Tierra Del Fuego:

Estos servicios serán optativos.

Otorgamiento automático por estar en el programa, no se cobrará el mantenimiento de la tarjeta de débito. Garantías

❖ Vincular a los estudiantes universitarios-terciarios con la provincia

Presentar información de interés para la comunidad en las áreas académica, científica, tecnológica en lo que refiere a la implementación del Programa

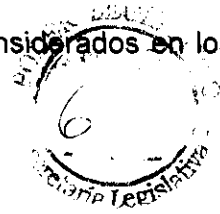
- Integrar a los estudiantes universitarios y terciarios con el resto de la sociedad, en el proceso de conocimiento, comprensión, concertación, decisión y construcción del tejido social y de la plataforma ambiental y económica en la que se asienta nuestra provincia
- Implementar un programa de pasantías durante el periodo estival, conformando una bolsa de trabajo.
- Poner en marcha el portal digital (pagina web) del Programa, manteniendo al día su contenido.
- Difundir eficientemente los beneficios del Programa para los estudiantes universitarios y terciarios mediante la pagina de web.
- Difundir eficientemente el Programa de oportunidades laborales, mediante la pagina de web.
- Institucionalizar jornadas de extensión universitaria y orientación vocacional.

❖ Graduados

Promover la vinculación con los graduados para el intercambio de experiencias, incluyendolo en el mercado laboral y posibilitando el desarrollo de sus proyectos profesionales. El objetivo es que nazca un compromiso moral de los graduados para participar en jornadas de capacitación o pequeños talleres, y asistir a la provincia de igual modo que ésta proveyera en su momento beneficios para que finalice sus estudios.

- Confeccionar estadísticas y base de datos referente a los graduados que permita tener información cualitativa y cuantitativa, en general y por Carrera/profesion
Esta información permitirá saber:
 - Con cuantos graduados contamos por profesión.
 - Cuantos se reciben por año.
 - El tiempo de graduación.
 - Cual es la carrera en la que se gradúa mayor cantidad de alumnos.
 - Cuantos profesionales se gradúan anualmente.
 - Cuantos están matriculados en los colegios.
 - Con que recursos humanos cuenta la provincia, dentro y fuera de la provincia.
- Gestionar eficientemente una línea de créditos para desarrollo de emprendimientos profesionales para graduados. Con motivo de facilitar la instalación laboral de los graduados, estos podrán acceder a una línea de créditos, en cuanto regresen a desarrollar sus actividades profesionales a la provincia, con el objetivo de promover la vuelta del profesional a la provincia. Estos créditos serán otorgados según los requisitos y condiciones que determine el órgano de fiscalización y ejecución del Programa, favoreciendo el acceso y la ejecución de los proyectos aplicando tasas de interés promocionales, plazos de gracia y amortización convenientes.

- Establecer un sistema de puntos para los graduados a fin que los mismos sean considerados en los ámbitos laborales que requieran concursos, dentro de la Pcia de Tierra del fuego.



Parte III – De la implementación
A. De los requisitos para ingresar al programa

A continuación se enuncian los requisitos y modalidades que deberán cumplimentarse para ejercer los beneficios precedentemente citados:

Requisitos

- Ser egresado del nivel medio o ciclo polimodal.
- Acreditar condición de inscripto o alumno regular de una carrera de grado (nivel superior o terciario) fuera del territorio provincial.
- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener al menos tres (3) años de residencia en la provincia, inmediatos anteriores a la inscripción al programa.
- No haber finalizado una carrera de grado.
- Estudiar carreras de cursada presencial.
- Presentar la solicitud dentro del plazo, de acuerdo a la modalidad fijada.

Modalidad de inscripción

Se dispondrá de una oficina de atención y recepción de solicitudes en cada una de las ciudades o comunas de la provincia. Además quedará la opción de enviar a la Casa de Tierra del fuego en Buenos Aires (o a futuras casas de la provincia) de la documentación requerida por el organo de fiscalización y ejecución del Programa.

Plazos de inscripción

Los plazos de inscripción serán estipulados por el órgano de fiscalización y ejecución del Programa teniendo en cuenta las fechas de establecidos por el ciclo lectivo, con la posibilidad de dar una prórroga de no mas de tres meses en los casos particulares que pudieran presentarse.

Reinscripción

Obligatorio cada año.

Personal

Casas de la pcia.

Acreditar condición de alumno regular correspondiente a la carrera a la que se inscribió originalmente.

En caso de haber cambiado de carrera deberá informarlo inmediatamente al órgano de fiscalización y ejecución del programa. En caso de incumplimiento se suspenderán los beneficios dejando abierta la posibilidad de volver a inscribirse en los plazos de inscripción.

Acompañando el certificado anterior se deberá presentar el analítico del ciclo lectivo precedente, a fin de evaluar el rendimiento académico. Vale decir que el mismo se evaluara en base al plan de estudios de la carrera particular, contemplando los sistemas de cursadas cuatrimestrales, anuales y finales.

Carnet

Una vez cumplimentada la documentación de inscripción, se entregará un carnet, el cual se renovara cada vez que el estudiante se reinscriba. Esto significa que contara con un plazo de vencimiento.

El estudiante deberá presentar el carnet cada vez que realice un tramite ante el órgano de fiscalización y ejecución, para dar curso al otorgamiento de cualquiera y todos los beneficios precedentemente enumerados.

En caso de extravío del carnet, el beneficiario deberá informar inmediatamente al órgano de fiscalización y ejecución, a efectos de que se proceda a la extensión de uno nuevo.

En esta situación deberá presentar fotocopia del D.N.I. y certificado original de alumno regular de la carrera a la cual se encuentra inscripto originariamente y expedido por la facultad correspondiente.

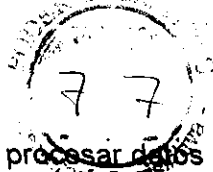
Cada vez que el estudiante solicite un nuevo carnet, en la circunstancia prevista anteriormente, será registrado en el legajo del mismo, dado que a partir de la tercera vez que se perciba el extravío del carnet podrá ser multado por el valor de \$.....

La implementación del carnet de identificación, que tiene por objetivo evitar trámites engorrosos que dificultan tanto el trabajo de quienes deben fiscalizar como la posibilidad de los estudiantes de hacer uso fehaciente de los servicios.

B. Del ente, organismo o lo que sea que se encargue de la ejecución y los fondos

Estas son algunas ideas de la función que debería cumplir, es decir, alguien o algo debe encargarse de todas estas cuestiones. En la reunión del 28 del 04 acordamos analizar en profundidad este punto durante la reunión del sábado del 05-05-07: ¿de donde salen los fondos y quien los administra? ¿quien se encarga de que se cumplan los beneficios? ¿es un ente autárquico? ¿es una partida presupuestaria del gobierno? ¿sale de impuestos a los profesionales? Hasta ahora pensamos apropiado que sea un organismo independiente y que los fondos salgan de impuestos a los profesionales (no sería mucho el descuento). Aceptamos propuestas y revisiones.

Fiscalizar el cumplimiento de las responsabilidades estatutarias, participando en la determinación y elaboración de las políticas, dirigiendo, coordinando y supervisando su ejecución en el ámbito del Programa Provincial "Estudiantes Fuegoños"



Diseñar políticas, estrategias, y administrar un sistema de información que permita relevar y procesar datos de los aspirantes a una carrera universitaria, estudiantes universitarios o terciarios y egresados universitario.

Comunicar y difundir las actividades y los beneficios por medio de las distintas expresiones radial, televisiva, y escrita.

Planificar y administrar políticas de financiamiento del programa Provincial "Estudiantes Fueguinos".

Coordinar y asistir en el cumplimiento de las responsabilidades estatutarias a la dirección, participando en la determinación y elaboración de las políticas, dirigiendo, coordinando y supervisando la efectiva ejecución de los beneficios estudiantiles

Acciones:

- Gestionar el Servicio de asistencia médica y psicológica:
- Gestionar y efectuar la compra de Tarjetas telefónicas telefonía móvil o telefonía fija
- Servicio de información y asesoramiento
- Gestionar las operatorias necesarias para el cumplimiento de los beneficios previstos por el BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
- deberá llevar un registro de los inscriptos y reinscritos al Programa, a efectos de controlar el correcto cumplimiento de los mismos, y otorgar un carnet que facilite el goce de los beneficios.
- Institucionalizar un censo estudiantil

Canalizar las demandas de la Sociedad cumpliendo el rol de nexo para orientar actividades con el objetivo de producir las incorporaciones y reformas necesarias para el nuevo contexto social en constante transformación, cambio y adecuación de necesidades este párrafo hay que ordenarlo

El órgano de fiscalización y ejecución deberá formar una comisión integrada por:

Un (1) miembro designado por los Estudiantes.

Un (1) miembro designado por el Ministerio de educación.

Un (1) miembro designado por el Ministerio de juventud y deporte.

Un (1) miembro designado por el Ministerio de economía.

Un (1) miembro designado por el Ministerio de salud.